



EXPEDIENTE N° 001047-2026-005790

Jaen, 06 de marzo de 2026

RESOLUCION DIRECTORAL N° D162-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE



Firmado digitalmente por CABELLOS
ALTAMIRANO Felipe Javier FAU
20230089630 soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/03/2026 09:49 a.m.

VISTO:

El expediente 001047-2026-005790, Memorando N° D81-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, relacionado a la renuncia y encargatura de las funciones del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N.° 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud, corresponde al Director del establecimiento garantizar que el personal que labora en el mismo desempeñe funciones acordes con su competencia técnica y con las necesidades del servicio;

Que, entre otros fines de la Entidad prestadora de servicios de salud, se encuentra promover acciones que garanticen la atención de los pacientes, la especialización de los servicios, así como la mejora del manejo administrativo y asistencial, promoviendo la participación del personal a su cargo para la realización de dichas acciones, a fin de lograr los objetivos de desarrollo institucional;

Que, el Decreto Legislativo N.° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, regulan las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa;

Que, de conformidad con los Artículos 76° y 82° Reglamento del Decreto Legislativo 276, aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, señala que *"Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia"*, precisándose que *"el encargo es temporal excepcional y fundamentado, y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor"*;



Firmado digitalmente por
CABELLOS ALTAMIRANO
Felipe Javier FAU 20230089630
soft
Hospital Jaén - DE - Dir.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 06/03/2026 09:49 a.m.

Que, de acuerdo con los criterios interpretativos emitidos por la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), *ente rector del sistema administrativo de gestión de recursos humanos en el sector público*, a través del Informe Técnico N° 568-2019-SERVIR/GPGSC, ha señalado que el "Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, prevé dos tipos de encargo: (i) Encargo de puesto: acción administrativa mediante la cual se autoriza el desempeño de un cargo con plaza presupuestada vacante; y, (ii) **Encargo de funciones: acción administrativa mediante la cual se autoriza al servidor encargado el desempeño de funciones por ausencia del titular de la plaza [...]**";



Firmado digitalmente por
NUNEZ RONCAL Wilder Anibal
FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - OA - Adm.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/03/2026 03:01 p.m.

Que, el encargo de funciones debe darse en adición a las labores propias del puesto de origen del servidor encargado ya que este desplazamiento como encargo no implica que la persona pase a ocupar la plaza del titular de dicho puesto directivo o que deje vacante el propio;



Firmado digitalmente por
CHIMOY JARAMILLO Sandra
Paola FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UGDP - Jef.
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/03/2026 02:58 p.m.



Firmado digitalmente por
CORONEL SANDOVAL Margot
Anahy FAU 20230089630 soft
Hospital Jaén - UAJ - Jef. (e)
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 05/03/2026 02:53 p.m.



Que, mediante Resolución Directoral N° D132-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 27 de febrero de 2026, se encarga las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén; a la MC. HAYDE VASQUEZ ALTAMIRANO;

En ese sentido, a través del expediente del visto, se dispone aceptar la renuncia a la encargatura de funciones conferida, asimismo se propone encargar las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén, al profesional que se citará en la parte resolutive de la presente resolución;

Por las consideraciones anotadas, contando con la aprobación de la Dirección del Hospital General de Jaén; facultado mediante Resolución Ejecutiva Regional Sectorial N° D112-2026-GR.CAJ/DIRESA-DR-SSGE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, a partir de la emisión de la presente Resolución, la renuncia al encargo de funciones conferido a la MC. HAYDE VÁSQUEZ ALTAMIRANO, mediante Resolución Directoral N.° D132-2026-GR.CAJ-DRS-HGJ/DE, de fecha 27 de febrero de 2026, como Jefa del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén; expresándole el agradecimiento institucional por los servicios prestados durante el ejercicio de dicho encargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a partir de la emisión de la presente resolución, las funciones de Jefe del Departamento de Apoyo al Diagnóstico del Hospital General de Jaén al MC. BULEJE GUERRERO JULIO CESAR, recomendándole se desempeñe con dedicación, responsabilidad y probidad en el desarrollo de sus actividades, encargo que asumirá en adición a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el responsable de la administración y actualización del Portal de Transparencia Institucional publique la presente resolución en el portal web del Hospital General de Jaén, <https://www.gob.pe/hospitaljaen>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

FELIPE JAVIER CABELLOS ALTAMIRANO
Director
DIRECCIÓN EJECUTIVA